Resolución Directoral No 05 -2017-AGN/OTA

Lima, 02 FEB. 2017

Visto, el Memorándum Nº 022-2017-AGN/OGAJ e Informe Nº 008-2017-AGN/OTA-OP sobre subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio del ex servidor Gregorio Morales Orellana;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Registro Nº 32255-2016 de fecha 06 de Enero del 2017 la señora Lucia Chavez Vda. de Morales, cónyuge del ex servidor Gregorio Morales Orellana, Nivel Remunerativo STA, solicita el subsidio por fallecimiento de familiar directo acaecido el 05 de Diciembre del 2017, conforme lo demuestra con el Acta de Defunción original expedido por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, Nº 10143457, así como la Partida de Matrimonio Nº 20 del año 1982 expedido por el Concejo Distrital de Quinua Huamanga, que acredita su vínculo familiar como cónyuge con el causante, por lo que corresponde reconocerle el pago de Subsidio por Fallecimiento del ex servidor por ser Familiar Directo, por un monto total ascendente a Un Mil Setecientos Ochenta y Seis con 80/100 Soles (S/. 1,786.80) a razón de tres (03) remuneraciones totales correspondiente al mes anterior del fallecimiento del ex servidor, conforme a lo establecido en el Artículo 144º del D.S. Nº 005-90-PCM y a la Liquidación de Pago efectuada por la Oficina de Personal;

Que, mediante Memorándum Nº 022-2017-AGN/OGAJ la Dirección General de la Oficina General de Asesoría Jurídica manifiesta que no acredita haber realizado gastos de sepelio y no corresponde otorgarle dicho subsidio;

Que, mediante Resolución de Sala Plena Nº 01-2011-SERVIR/TSC, del Tribunal del Servicio Civil, de fecha 14 de Junio de 2011, emite el Acuerdo Plenario en el cual establecen precedente administrativos de observancia obligatoria relativos a la aplicación de la remuneración total para el cálculo de subsidio, bonificaciones especiales y asignación por servicios al Estado y de estricto cumplimiento por los órganos conformantes del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Estando el Informe Nº 008-2017-AGN-OTA/OP emitido por la Oficina de Personal, con los visados de la Oficina Técnica Administrativa y Oficina de Planificación y Presupuesto;

De conformidad con el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Resolución Ministerial N° 197-93-JUS-Reglamente de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación y Ley Nº 29565 – Ley de Creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo Nº 001-2010-MC que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ABONAR, por única vez a favor de la señora Lucia Chavez Vda. de Morales, la suma de **Un Mil Setecientos Ochenta y Seis con 80/100 Soles (S/. 1,786.80)** por concepto de Subsidio por Fallecimiento del ex servidor Gregorio Morales Orellana.

ARTICULO SEGUNDO.- No procede el otorgamiento por concepto de Gastos por Sepelio por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Oficina Técnica Administrativa, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Personal y notificar a la interesada para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Econ. Guido Pelaez Hidalgo
Director General
Oficina Técnica Administrativa